

DECRETO No. 429 DE 2018

"Por el cual se otorga una condecoración"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de octubre el **Batallón de Artillería de Defensa Aérea No.2 "Nueva Granada" del Ejército Nacional**, cumple 50 años de haber sido fundada para defender de eventuales ataques la soberanía en el espacio aéreo patrio, la vida, los bienes y la honra de los colombianos;

Que éste aniversario es ocasión propicia para agradecer al Ejército Nacional, y de manera especial a todos los integrantes del Batallón de Artillería de Defensa Aérea No.2 "Nueva Granada", la decidida colaboración, compromiso y dedicación que han brindado al gobierno del Bolívar Si Avanza con gran profesionalismo, lo cual ubica al Departamento en uno de los más seguros de Colombia;

Que la Gobernación de Bolívar tiene entre sus más preciadas distinciones, la Medalla "**Honor al Mérito Militar de la Gobernación de Bolívar**", para exaltar a las personas o instituciones que contribuyen a la preservación y tranquilidad ciudadana;

Que el Gobierno Departamental desea hacer público el reconocimiento de la labor que realiza el Batallón de Artillería de Defensa Aérea No.2 "Nueva Granada" quienes tienen bajo su jurisdicción municipios del sur de Bolívar.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO:  Otórguese la medalla "**Honor Al Mérito Militar de la Gobernación de Bolívar**" al siguiente personal del Batallón de Artillería de Defensa Aérea No.2 "Nueva Granada" del Ejército Nacional, por su decidida contribución a la construcción de un territorio más seguro:

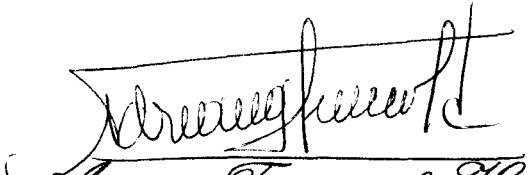
ST	GÓMEZ ORDUZ KAROL ANDREA	C.C 1.098.802.235
SV	CIFUENTES LOAIZA LUIS FERNANDO	C.C 4.414.518
SV	TICORA ARCINIEGAS JOHANNY ANDRÉS	C.C 93.088.694
SS	TASCO TELLEZ HUGO ERNESTO	C.C 91.112.521
SS	MENDOZA ARIAS JOSE RICARDO	C.C 80.810.346
RVA	CT MARIA EUNISE TORRES	C.C 28.013.479
SLP	RINCON EDINSON	C.C 91.467.791

SLP	GARCIA TARAZONA VICTOR MANUEL	C.C 13.861.904
SLP	DIAZ CHANAGA WILLIAM ALBERTO	C.C 91.494.244
OE18	HERNANDEZ DIAZ CARLOS	C.C 91.444.754
AA8	ALBA CANTILLO VERONICA DEL CARMEN	C.C 63.472.160

ARTICULO SEGUNDO: La condecoración que trata el artículo anterior será impuesta a los homenajeados en ceremonia especial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los 08 días del mes de octubre de 2018.


Adriana Trucco de la Hox
Gobernadora (e) del Departamento de Bolívar



Gobernación de Bolívar
Colombia